

ANEXO I: PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASO DE RIESGO DE CONTAGIO O DE CONTAGIO POSITIVO**1) No deben acudir a la actividad si:**

- a) Si presentan cualquier sintomatología (fiebre, tos, sensación de falta de aire o síntomas como dolor de garganta, infección respiratoria, pérdida de olfato o de gusto, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o dolor de cabeza) que pudiera estar asociada con la COVID-19. La sintomatología de la COVID-19 puede consultarse aquí:
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_sintomas.jpg
- En este caso, tienen que contactar con el centro de salud de referencia y seguir sus instrucciones.
- b) Si han estado en contacto estrecho o han compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por la COVID-19 (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras éste presentaba síntomas a una distancia menor de 1,5 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos), incluso en ausencia de síntomas. En este caso, deben realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad durante 14 días.

Medidas en caso de sospecha de síntomas o confirmación de casos

En la fase actual de control de la infección por COVID-19 es muy importante la detección precoz de los posibles casos, para detener su transmisión mediante el aislamiento y la cuarentena de los contactos estrechos. Cuando aparece un caso es clave la identificación de los contactos estrechos y la puesta en cuarentena de los mismos.

Se considera contacto estrecho a una persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 1,5 metros y durante más de 15 minutos. Por eso es conveniente organizar las actividades en subgrupos pequeños que no tengan interacción para evitar que se afecte todo el grupo ante la aparición de un caso.

- Vigilar la aparición de fiebre, tos, sensación de falta de aire o síntomas como dolor de garganta, infección respiratoria, pérdida de olfato o de gusto, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o dolor de cabeza durante el desarrollo de la actividad
- En caso de sospecha en un participante, monitor y otros profesionales, aislarle del grupo, facilitarle una mascarilla, proceder a lavado de manos e información al Director. Proceder al aislamiento de la persona, establecer contacto inmediato con el Centro de Salud de referencia y

seguir las indicaciones oportunas. Notificación a la familia y a los promotores de la actividad y notificación al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales oportuno, cuando lo hubiere y a Salud Pública.

- En todos los casos, extremar la distancia de seguridad y resto de medidas preventivas tanto por parte de los participantes como del resto de personal. Aviso a todas las personas consideradas contacto estrecho (integrantes del mismo subgrupo) aislamiento preventivo, con el fin de vigilar la aparición de síntomas, mantenimiento de ventanas abiertas y cierre inmediato de puertas de las estancias utilizadas por ese subgrupo. Prohibición de mezclarse con el resto de subgrupos hasta que se descarte la infección. El personal de limpieza realizará la oportuna limpieza y desinfección de las estancias y materiales utilizados por los miembros de ese subgrupo. En cuanto a los otros grupos y siempre que se garantice que se han cumplido las medidas preventivas, podrán mantener su actividad durante el resto de la jornada extremando medidas preventivas (mantener la actividad en la propia aula asignada o en el recinto exterior, nunca en zonas comunes que hayan podido ser utilizadas por el subgrupo afectado).
- La actividad podrá reiniciarse cuando se compruebe que el caso es negativo, no ha habido infección, ni por tanto posibilidad de contagio.
- Si el caso es positivo, la persona afectada y los contactos estrechos se aíslan en una estancia habilitada al tal efecto, hasta que la familia acuda a recogerlo. Los contactos estrechos deberán llevar mascarilla.
- En todos los casos, información al Centro de Salud de referencia del lugar donde se desarrolle la actividad por parte de la dirección de la actividad, comunicación al Instituto Aragonés de la Juventud y comunicación a la Subdirección Provincial de Salud Pública para seguimiento de casuística y toma de decisiones oportunas en caso necesario.

CUANDO HAYA UN CASO CONFIRMADO DE COVID-19 EN LAS INSTALACIONES DONDE SE REALIZAN LAS ACTIVIDADES: CONFINAMIENTO DEL GRUPO AFECTADO Y POSIBLE CANCELACIÓN Y REGRESO A SUS DOMICILIOS A CONTINUAR EL CONFINAMIENTO O LO QUE DECIDA LA AUTORIDAD SANITARIA EN COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE LA ACTIVIDAD JUVENIL.